

	E.S.E Hospital Departamental San Vicente de Paúl Aranzazu - Caldas Nit: 890.802.218-1	GERENCIA
		CONTROL INTERNO
		ACTA DE SUPERVISION

ACTA DE SUPERVISION No 6

ASESOR CONTROL INTERNO

CONTRATO No 058-2026

CONTRATANTE: HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL

CONTRATISTA: DANIEL LONDOÑO ARIAS

OBJETO: EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL HOSPITAL A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES EN CONDICIÓN DE ASESOR EN OPERATIVIZACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO.

VALOR: VEINTIUN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUARENTA PESOS M/L (\$21.236.040.00).

PLAZO DE EJECUCION: DESDE EL 14 DE ENERO HASTA EL 30 DE JUNIO DEL 2026

VIGENCIA: 2026

LUGAR Y FECHA DE SUSCRIPCION: ARANZAZU 14 DE ENERO DEL 2026

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD: 01 000016

REGISTRO PRESUPUESTAL: 01 000068

OTRO SI, VALOR: DIEZ MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL VEINTE PESOS MONEDA LEGAL (\$10.618.020.00).

PLAZO DE EJECUCION: DESDE EL 01 DE JULIO DEL 2026 HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2026

LUGAR Y FECHA DE SUSCRIPCION: ARANZAZU 01 DE JULIO DEL 2026

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD: 000142

REGISTRO PRESUPUESTAL: 000270

VALOR TOTAL: TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SESENTA PESOS M/L (\$31.854.060.00).

CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO:

Se realiza informe de acta de supervisión al contrato número 058-2026 Se constata que, durante el mes de JULIO del Asesor en operativización del sistema de control interno, cumplió a cabalidad con las actividades establecidas, algunas de las cuales son:

- Operativización de Sistema de Control Interno.
- Dar cumplimiento al Plan Anual de Auditorias adoptado por la entidad para la vigencia 2026.
- Hacer las modificaciones que se requieran al Plan Anual de Auditorias cuando sea procedente.
- Rendir los informes de ley ante los Organismos de Control en los términos establecidos.
- Verificar el cumplimiento de las dimensiones del Modelo Estándar de Control Interno en la entidad.
- Hacer seguimiento al cumplimiento a los planes de mejoramiento suscritos con organismos de control y que se encuentren vigentes en la entidad.
- Llevar a cabo la labor de auditoria y detectar las falencias que puedan presentar los funcionarios en desarrollo de sus funciones y establecer el respectivo plan de mejoramiento interno, cuando sea del caso.

☎ 8510182 - 3128297313

📍 Carrera 2 N° 4-12 C. Postal 171040

✉ gerencia@hospitaldearanzazu.gov.co

🌐 www.hospitaldearanzazu.gov.co

	E.S.E Hospital Departamental San Vicente de Paúl Aranzazu - Caldas Nit: 890.802.218-1	GERENCIA
		CONTROL INTERNO
		ACTA DE SUPERVISION

- h) Estar presente en los comités donde se requiera la asistencia de la Oficina de Control interno de la entidad o quien haga sus veces.
- i) Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos y metas de organización y recomendar ajustes necesarios.
- j) Mantener informado a la Gerente sobre la implementación y el desarrollo del sistema de control interno en la entidad.
- k) Cumplir las normas, disposiciones y reglamentos que rigen los procedimientos de la E.S.E. Hospital Departamental San Vicente de Paúl de Aranzazu, Caldas, para contribuir al buen desempeño global de la entidad.
- l) Presentar informes relacionados con su cargo.
- m) Acompañar y asesorar a las diferentes dependencias de la E.S.E., en la identificación de riesgos en el desarrollo de los procesos y realizar evaluación y desarrollo del mismo.
- n) Desarrollar programas de Auditorías de conformidad con la naturaleza objeto de la evaluación, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes.
- o) Velar y verificar el cumplimiento de las normas, políticas, procesos, planes, programas, proyectos y metas de la E.S.E y recomendar los ajustes necesarios.
- p) Desarrollar instrumentos y adelantar estrategias orientados a fomentar la cultura de autocontrol y de calidad, que contribuya al mejoramiento continuo a la prestación de los servicios de Salud.
- q) Diseñar los planes, métodos, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación del sistema de Control Interno.
- r) Fomentar a toda la Entidad la formación de una cultura de Control que contribuya al mejoramiento continuo para el cumplimiento de la misión institucional.
- s) Dar respuesta por escrito y tomar acciones preventivas y correctivas sobre las quejas, reclamos, sugerencias y servicio no conforme que se derive de la ejecución del contrato.
- t) Acatar los Planes de Mejoramiento producto de la evaluación y seguimiento realizados por las diferentes entidades y las correspondientes al contrato, comprometiéndose a generar los cambios necesarios y requeridos para el cumplimiento de esta obligación.
- u) De conformidad con lo establecido en el artículo 24 del decreto 2578 del 13 de diciembre de 2012, el contratista deberá entregar mediante inventario los documentos de archivo que se encuentren en su poder cuando culminen sus obligaciones contractuales.
- v) Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato según la propuesta presentada y las normas que se establezcan para el efecto.

Igualmente certifico que la contratista se encuentra afiliada a la seguridad social

Periodo de pago	Planilla	Concepto	Entidad	Valor
JULIO	93631132	Salud	Nueva Eps	\$225.000
		ARP	Positiva Seguros	\$ 43.900
			Colpensiones	\$ 288.000
			Total a pagar	\$ 556.900
			Días de mora	0

☎ 8510182 - 3128297313

📍 Carrera 2 N° 4-12 C. Postal 171040

✉ gerencia@hospitaldearanzazu.gov.co

🌐 www.hospitaldearanzazu.gov.co

 H.S.V.P. Atención humanizada y de calidad	E.S.E Hospital Departamental San Vicente de Paúl Aranzazu - Caldas Nit: 890.802.218-1	GERENCIA
		CONTROL INTERNO
		ACTA DE SUPERVISION

Certifico bajo la gravedad del juramento que los documentos soporte del pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social corresponden a los ingresos provenientes del contrato materia de pago.

El valor para cancelar es de \$3.539.340 por el cumplimiento de todas las actividades ejecutadas durante el mes de JULIO del 2026.



LILIBET ARENAS ECHEVERRY
SUPERVISORA

Daniel Londoño Arias

DANIEL LONDOÑO ARIAS
CONTRATISTA



Atención humanizada y de calidad

☎ 8510182 - 3128297313

📍 Carrera 2 N° 4-12 C. Postal 171040

✉ gerencia@hospitaldearanzazu.gov

🌐 www.hospitaldearanzazu.gov

 H.S.V.P. Atención humanizada y de calidad	E.S.E Hospital Departamental San Vicente de Paúl Aranzazu - Caldas NIT: 890.802.218-1	GERENCIA
		TALENTO HUMANO
		INFORME DE ACTIVIDADES

CONTRATO N°: 058-2026
NOMBRE DEL CONTRATISTA: VIGENCIA: 2026
INFORME CORRESPONDIENTE AL MES: DANIEL LONDOÑO ARIAS
OBJETO DEL CONTRATO: JULIO DE 2026
 EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL HOSPITAL A PRESTAR SUS
 SERVICIOS PROFESIONALES EN CONDICIÓN DE ASESOR EN OPERATIVIZACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS
Se listan cada una de las obligaciones suscritas en el contrato	Se describen las actividades realizadas por cada obligación contractual
Obligaciones Generales o Específicas	
1. Operativización de Sistema de Control Interno.	Durante el mes de julio se practicaron las revisiones a la parte legal de la ESE, analizando de forma continua los estatutos generados a partir de la ordenanza 596 de 2008 con lo cual se pretende iniciar el diagnóstico integral de la estructura orgánica y estructuración y modificación del manual de funciones de la ESE, se continua con las observaciones sin emitir un conceto de fondo a la Gerencia para la toma de decisiones, De igual forma se ha efectuado diversos análisis al manual de funciones, hecho que se advertirá en comité de control interno ante la alta dirección para la toma de decisiones. Se referencia dentro del comité de control interno las situaciones advertidas para la toma de decisiones y traslado de las mismas al área jurídica
2. Dar cumplimiento al Plan Anual de Auditorías adoptado por la entidad para la vigencia 2026.	Se cuenta con plan anual de auditorías para lo cual se tuvieron en cuenta las auditorías externas de la vigencia anterior, la materialización de riesgos y el historial de situaciones internas objeto de mejora, la matriz y el acto



E.S.E Hospital Departamental San Vicente de Paul
Aranzazu - Caldas
NIT: 890.802.218-1

GERENCIA

TALENTO HUMANO

INFORME DE ACTIVIDADES

3. Hacer las modificaciones que se requieran al Plan Anual de Auditorias cuando sea procedente.	administrativo se remien para su revisión contratación, Semente referendadas y registradas en la pagina WEB de la institución, esta se encuentra en etapa de planeación de la primer auditoria del año 2026, a la fecha se cuenta con pruebas de campo extraídas desde las diferentes plataformas institucionales para puntualizar el enfoque a la misma, a la fecha se cuenta con la etapa de planeación auditoria de contratación, Se ha adelantado la ejecución de la auditoria de contratación y financiera, a esperas de ser socializada ante la gerencia para su aprobación
4. Rendir los informes de ley ante los Organismos de Control en los términos establecidos.	Se efectuarán modificaciones según solicitudes de la alta dirección o del comité de control interno, y conforme a las solicitudes de la alta dirección o del equipo con el fin de reforzar puntos críticos o débiles. A la fecha no se cuenta con posibles modificaciones
5. Verificar el cumplimiento de las dimensiones del Modelo Estándar de Control Interno en la entidad	Para el mes de julio de 2026 se cuenta con cargues del CHIP Y CUIPO con fecha máxima de cargue julio 31 de 2026, para lo cual se efectuó correo electrónico informativo de fechas y evitar extemporaneidades Con la actualización de los elementos básicos, se podrá desarrollar de forma activa el cumplimiento de los 5 elementos del MECI, se proyectó la reformulación de los actos administrativos para tal fin con el ánimo de reforzar las líneas de defensa de la ESE.
6. Hacer seguimiento al cumplimiento a los planes de mejoramiento suscritos con organismos de control y que se encuentren vigentes en la entidad.	Se cuenta con un plan de mejora suscrito en julio 16 de 2025 con el fin de mitigar un total de 14 hallazgos administrativos, en reunión establecida por la gerencia se abordó con el grupo de asesoras la revisión antes de cierre de las acciones correctivas, así como su eficacia y efectividad para la corrección de las desviaciones detectadas por el Ente de Control. Este hecho se manifiesta dentro del informe F31 "SUSCRIPCION Y SEGUIMIENTO PLANES DE MEJORAMIENTO" CGDC, a la fecha se cuenta con el cierre efectivo del plan de mejora, no se cuenta con más auditoria por parte de entes externos. El plan antes mencionado se encuentra ejecutado al 100%, a la fecha se espera el refrendo del nuevo

Atención humanizada y de calidad

	E.S.E Hospital Departamental San Vicente de Paúl Aranzazu - Caldas NIT: 890.802.218-1		GERENCIA
			TALENTO HUMANO
			INFORME DE ACTIVIDADES

		plan de mejora en virtud de la auditoria de cumplimiento el cual vence el día 30 de junio de 2026, lo anterior remitido con fecha 21 de julio de 2026 resaltando la inclusión del nuevo plan de mejora adoptado con fecha junio de 2026 para 8 hallazgos administrativos para auditoria de cumplimiento, SIA observa y presupuesto.
7. Llevar a cabo la labor de auditoría y detectar las falencias que puedan presentar los funcionarios en desarrollo de sus funciones y establecer el respectivo plan de mejoramiento interno, cuando sea del caso.		Se incluye seguimiento permanente a las actividades propias de la ESE con el fin de determinar mejorar y coadyuvar en la estandarización de procesos
8. Estar presente en los comités donde se requiera la asistencia de la Oficina de Control interno de la entidad o quien haga sus veces.		Se está a disposición de la alta dirección para la asistencia a los comités establecidos
9. Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos y metas de organización y recomendar ajustes necesarios.		Se cumple a cabalidad con la normatividad aplicable tanto de forma propia como empresa social del estado
10. Mantener informado a la Gerente sobre la implementación y el desarrollo del sistema de control interno en la entidad.		Se cumplirá con permanente comunicación frente a la aplicabilidad del sistema, su entorno, desarrollo y seguimiento para la toma de decisiones, se cuenta con comunicación permanente en advertencia de situaciones que ameriten intervención
11. Cumplir las normas, disposiciones y reglamentos que rigen los procedimientos de la E.S.E. Hospital Departamental San Vicente de Paúl de Aranzazu, Caldas, para contribuir al buen desempeño global de la entidad.		Se cumple a cabalidad con la normatividad aplicable tanto de forma propia como empresa social del estado
12. Presentar informes relacionados con su cargo.		Se cumple con el cronograma establecido por la gerencia y en cumplimiento del objeto del contrato se presentarán con rigor los informes de Ley que amparan el rol de Control Interno
13. Acompañar y asesorar a las diferentes dependencias de la E.S.E., en la identificación de riesgos en el desarrollo de los procesos y realizar evaluación y desarrollo del mismo.		Dentro de los elementos del MECI: Gestión del riesgo, se priorizará la evaluación de estos al interior de la ESE y se evaluarán las situaciones a intervenir

 H.S.V.P. Atención Humanizada y de calidad	E.S.E Hospital Departamental San Vicente de Paúl Aranzazu - Caldas NIT: 890.802.218-1		GERENCIA TALENTO HUMANO INFORME DE ACTIVIDADES	
---	---	--	--	--

14. Desarrollar programas de Auditorías de conformidad con la naturaleza objeto de la evaluación, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes.	Se cumplirá una vez se adopte el cronograma de estas
15. Velar y verificar el cumplimiento de las normas, políticas, procesos, planes, programas, proyectos y metas de la E.S.E y recomendar los ajustes necesarios.	Se verificará a lo largo de la vigencia y se efectuarán las sugerencias del caso elemento MECI: Mejora continua
16. Desarrollar instrumentos y adelantar estrategias orientados a fomentar la cultura de autocontrol y de calidad, que contribuya al mejoramiento continuo a la prestación de los servicios de Salud.	Se impactará de forma directa dentro de las actividades de control de MECI
17. Diseñar los planes, métodos, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación del sistema de Control Interno.	Se impactará de forma directa dentro de las actividades de verificación y evaluación de MECI conforme se ejecuten las labores propias de la actividad
18. Fomentar a toda la Entidad la formación de una cultura de Control que contribuya al mejoramiento continuo para el cumplimiento de la misión institucional.	Se impactará de forma directa dentro de las actividades de autocontrol de MECI conforme se ejecuten las labores propias de la actividad
19. Dar respuesta por escrito y tomar acciones preventivas y correctivas sobre las quejas, reclamos, sugerencias y servicio no conforme que se derive de la ejecución del contrato.	Proyectar y definir en conjunto con la Gerencia el análisis de las PQRSF de la ESE, a la fecha no se cuenta con el consolidado para diligenciar el informe con corte al último trimestre 2026
20. Acatar los Planes de Mejoramiento producto de la evaluación y seguimiento realizados por las diferentes entidades y las correspondientes al contrato, comprometiéndose a generar los cambios necesarios y requeridos para el cumplimiento de esta obligación.	Se cuenta con un único plan del ente de Control el cual finalizo en el mes de enero de 2026, de considerarse reforzar aspectos de este se solicitar a la gerencia continuar con las acciones correctivas propuestas para tal fin
21. De conformidad con lo establecido en el artículo 24 del decreto 2578 del 13 de diciembre de 2012, el contratista deberá entregar mediante inventario los documentos de archivo que se encuentren en su poder cuando culminen sus obligaciones contractuales.	Se permanecerá con disposición de los elementos efectuadas bajo la custodia de la ESE
22. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato	A disposición de la ESE para acatar y disponer de la capacidad profesional

 H.S.V.P. Atención humanizada y de calidad	E.S.E Hospital Departamental San Vicente de Paúl Aranzazu - Caldas NIT: 890.802.218-1	GERENCIA
		TALENTO HUMANO
		INFORME DE ACTIVIDADES

según la propuesta presentada y las normas que se establezcan para el efecto.	en los aspectos que sean requeridos.
---	--------------------------------------

Daniel Lozano Aranas

NOMBRE DEL CONTRATISTA

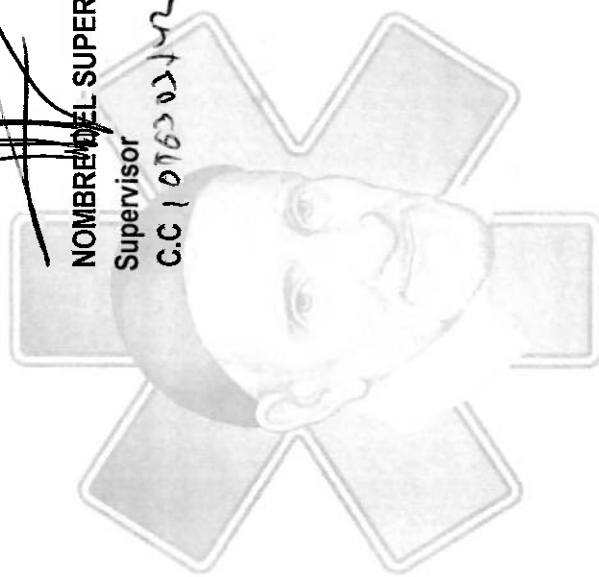
Contratista

C.C

NOMBRE DEL SUPERVISOR

Supervisor

C.C 1076302142



Atención humanizada y de calidad

FECHA JULIO DE 2026

MES DE COBRO JULIO DE 2026

CUENTA DE COBRO

**ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DEL MUNICIPIO DE
ARANZAZU – CALDAS**
NIT 890.802.218-1

DEBE A**INFORMACION BENEFICIARIO DEL PAGO**

NOMBRE (S) Y APELLIDOS	DANIEL LONDOÑO ARIAS	
CEDULA	15.961.722	DE: Salamina
DIRECCION BENEFICIARIO DEL PAGO	Calle 71 27-07 Barrio Palermo Manizales	
TELEFONO FIJO Y CELULAR	3229437385	
CORREO ELECTRONICO	daloarias@hotmail.com	
NOMBRE DEL DEPARTAMENTO Y MUNICIPIO SEDE	CALDAS	ARANZAZU

POR CONCEPTO DE:**POR CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NUMERO 058-2026**

OBJETO	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL HOSPITAL A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES EN CONDICIÓN DE ASESOR EN OPERATIVIZACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO.	No	DEL CONTRATO 058-2026
---------------	---	-----------	----------------------------------

LA SUMA DE:

VALOR EN NÚMEROS	VALOR EN LETRAS
\$ 3.539.340	TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS ML

Daniel Londoño Arias

FIRMA DEL
CONTRATISTA
DANIEL LONDOÑO ARIAS
C.C: 15.961.722


Vo BUENO SUPERVISOR

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TÉLEFONO	CORREO
CC	15081722	DANIEL LONDOÑO ARIAS		Calle 71 27-07 apto 101 Palmiro	323943785	delarrias@hotmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			CAJALÍ	MANIZALES	
					NO	

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIAMES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIAMES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD LUPC
		036311132	22/07/2028	1	0
PERÍODO SALUD	PERÍODO PENSIÓN	TÍPO PLANILLA	TOTAL NOMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-07	2026-07	I	\$0	\$556 600	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD			Cotización Obligatoria
Código EPS	Nombre	NIT	
EPS037	Nueva EPS	90014264-2	275.000

Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
	0		0	0	0	0	225 000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Código
25-14	Colpensiones	900336004-7	

Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora Cotización	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
0	0	0	0	0	0		288.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria
14-23	Positiva Seguro:	88001155-6	43.900

		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
ar			43 900	0	0	43 900			439	43 900	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	Nº Afiliados

TOTALS PARAFISCALES

Valor Aporte	Diss Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	225 000	225 000
Pensión		288 000	288 000
Riesgos Laborales	1	43 900	43 900
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	556 900	558 900

DETALLE POR COTIZANTE

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información